## Administración Nacional de Telecomunicaciones Montevideo - Uruguay

Nº 0 4 6 - 1 6

Montevideo, 02 de marzo de 2016

Sr. Leonardo Chaparro

En relación a su solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 18.381 de 18 de octubre de 2008, cúmplenos informarle que el Presidente de Antel por Resolución N $^{\circ}$  4/16, de fecha 02 marzo 2016, dispuso autorizar una prórroga del plazo legal por 20 días hábiles para dar respuesta a su solicitud, al amparo de lo establecido en el art. 15 de la precitada Ley.

Saludan a usted muy atentamente,

María Nieves Rodríguez Secretaria General

MG

Exp. 2016/00341